



BANDO DE LA ALCALDÍA

SOBRE LUNES DE QUASIMODO 2.019

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que con motivo de la festividad del “**Lunes de Quasimodo**”, que tendrá lugar el próximo día 29 de abril, esta Alcaldía tiene a bien publicar las siguientes normas para su observancia.

NORMAS GENERALES

- 1º.- Queremos hacer extensiva una invitación a la participación del mayor número de vecinos posible, para que realcen con su presencia la tradicional Romería del Lunes de Quasimodo, participando en los diversos actos que tendrán lugar, entre los que se encuentra la Ofrenda Floral a Ntra. Sra. de los Remedios el día 27 de abril y su posterior merienda a base de Tortas del Lunes de Quasimodo y chocolate.
- 2º.- Las mesas instaladas en el parque, para disfrute de todos serán ocupadas por las personas conforme vayan llegando a las mismas, sin que se pueda colocar ningún tipo de señal para su reserva, ni manifestarle a persona alguna que están ocupadas.
- 3º.- En las inmediaciones del Santuario queda prohibida la instalación de ningún tipo de aparato ni de atracción de feria, así como el tránsito de caballos.
- 4º.- Para instalar bares particulares, los interesados han de solicitar la correspondiente autorización de sitio, mediante escrito dirigido a esta Alcaldía.
- 5º.- Se instalará una carpa junto a la explanada frente al Santuario. El horario de cierre de la misma será a las 4:00 horas de la madrugada.

NORMAS SOBRE LAS CARROZAS

- a).- Las dimensiones mínimas serán de 6 metros cuadrados.
 - b).- Se deberá presentar un diseño y memoria en la que se recojan los siguientes datos: tipo de vehículo, remolque y materiales a emplear. Dicha documentación deberá presentarse como máximo hasta el día 25 de abril de 2019, en la Biblioteca Municipal.
 - c).- Todas las carrozas deben estar a las 9:00 de la mañana en la Calle Pico, donde se les hará entrega de una “paletilla”.
 - d).- Quedarán excluidas del desfile las carrozas que incurran en los siguientes supuestos:
 - Las que acudan al lugar de concentración con posterioridad a las 9:00 horas de la mañana.
 - Las que no presenten diseño o las que, aún habiéndolo presentado, no se ajusten al mismo.
 - Las que no circulen en caravana y adelanten o entorpezcan el tránsito del resto de carrozas y demás vehículos.
 - e).- Las carrozas que cuenten con equipo de música no podrán hacer uso del mismo hasta las 10:00 de la mañana.
 - f).- Las carrozas deberán llegar al Santuario antes de las 12:00 horas de la mañana.
- 5º.- Se ruega a los vecinos, utilicen los contenedores de basura instalados al efecto, en los alrededores del Santuario.

NORMAS SOBRE SEGURIDAD, TRÁFICO Y APARCAMIENTO

- Los conductores de las carrozas, además de estar en posesión de los permisos reglamentarios, deberán viajar solos en la cabina de los tractores y podrán ser sometidos a controles de alcoholemia en cualquier momento.
- La carretera desde Olvera hasta la Ermita estará abierta al tráfico en ambos sentidos, por ello queda prohibido el estacionamiento en los márgenes de la misma.
- Se recomienda a los peatones que utilicen, para acceder hasta la Ermita, el paseo de la “Vereilla Vieja”.
- El acceso a la Ermita por la carretera desde Torre Alháuquime, quedará abierto desde las 9:00 hasta las 13:00 horas, permitiéndose el aparcamiento en uno de sus márgenes, éste se irá ocupando por riguroso orden de llegada, sin que pueda subirse por la carretera más allá del último vehículo aparcado.
- El carril junto a la subestación eléctrica sólo estará habilitado para entrada a las “Herrizas”.
- Se recomienda a los conductores que hagan su salida a la Ermita antes de las 10:30 ó después de las 11:30 horas, tiempo en el que las carrozas estarán haciendo el recorrido hasta la citada Ermita, a fin de evitar atascos.
- Una vez que las carrozas hayan llegado a la Ermita, el acceso a la misma y al merendero quedará cerrado al tráfico rodado.
- Junto a la “Fuente de Pino” habrá un dispositivo de seguridad compuesto por Ambulancia, Bomberos, Guardia Civil, Policía Local y Protección Civil.
- Para cualquier asunto de interés llamen al número de teléfono de la Policía Local 607808309 o Emergencia Guardia Civil número 062.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

EL ALCALDE,
Fdo/ D. Francisco Párraga Rodríguez.
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.